



ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 040 CONCEJO MUNICIPAL 2012 - 2016

CAUQUENES, 19 DE DICIEMBRE DE 2014.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIO
MUNICIPAL
CAUQUENES
PATRICIO GAVENA AGURTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE (S)





**SESION EXTRAORDINARIA N° 040 DEL CONCEJO MUNICIPAL,
 CAUQUENES, 19 DE DICIEMBRE DE 2014**

1° ASISTENCIA

ALCALDE : SR. JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

CONCEJALES ASISTENTES : SR. FELIPE VERA RODRIGUEZ
 SRA. Mª TERESA BURGOA LEON
 SR. DOMINGO LEIVA MENA
 SR. LUIS MARIO VIGNOLO MOYA
 SR. CESAR ARAVENA ESPINOZA

CONCEJAL INASISTENTE : SR. LUIS CERONI GARCIA

SECRETARIO MUNICIPAL (S) : SR. PATRICIO ARAVENA AGURTO

DIRECTIVOS Y ENCARGADOS DE AREAS MUNICIPALES:

ADMINISTRADOR MUNICIPAL : SR. ALEJANDRO FERNANDEZ J.
 CONTROL INTERNO : SR. MARCO CANALES CARRASCO
 DIRECTORA FINANZAS : SRA. PILAR MOYA MORAGA
 ASESOR JURIDICO : SR. RONALD GUAJARDO LOPEZ
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES : SR. RODRIGO SALGADO M.
 DIRECTIVO MUNICIPAL : SR. JENARO BRAVO RAMIREZ
 DIRECTOR DIDECO : SR. PATRICIO ARAVENA AGURTO
 SECPLA : SR. PATRICIO PACHECO CASTRO
 ENCARGADO EMERGENCIA : SR. GERARDO ARELLANO V.

FUNCIONARIOS MUNICIPALES : SR. CARLOS NILO QUIJADA
 SR. FELIPE CORREA URRUTIA



PATRICIO ARAVENA AGURTO
 SECRETARIO MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE (S)





PUBLICO ASISTENTE

: SRA. NINOSKA MUÑOZ JARA
 SRA. MARITZA DIAZX BUSTOS
 SR. GABRIEL ALVEAR GUTIERREZ
 SRA. ALEJANDRA ORELLANA
 SRA. LUZ GARCIA SALAZAR
 SRA. GISSELLE SUAREZ GARCIA
 SRA. MAGDALENA TORRES B.
 SRA. JAVIERA GUTIERREZ CALFIN
 SRA. MARIA CALFIN VIDAL
 SR. CESAR ARAVENA ARAVENA

2° TEMAS A TRATAR

- Modificación Presupuestaria Departamento de Educación
- Modificación Organización Interna Municipal
- Adjudicaciones
 - Diversos Servicios Comunitarios
 - Concesión De Mano De Obra Áreas Verdes
 - Contrato De Suministro De Combustibles Año 2015
- Licitación Liceo Antonio Varas de la Barra
- Apoyo Caso Social
- Subvención Asociación Criadores de Caballos
- Exención Cobro de Basura Año 2014-2015

3° APERTURA SESION

SR. ALCALDE: En nombre de Dios, de la Patria y de la Comuna, se abre la sesión siendo las 11:00 horas.

4° TABLA:

TITULO I
APOYO SOCIAL EX ALUMNOS LICEO ASCENCION JARA SEGURA

SR. ALCALDE: En consideración a la presencia de los jóvenes del Liceo Ascensión Jara que se cambiaron al Liceo Politécnico consulta al Encargado de Finanzas DAEM si se les confecciono el informe social.

ENCARGADO FINANZAS DAEM (SR. CARLOS NILO QUIJADA): Responde que la asistente social ya trabajó con ellos y que hoy se entrega el informe preliminar.

SR. ALCALDE: Agrega que la presencia de los jóvenes en la sesión, se debe a una invitación suya, ya que con muchas dificultades terminaron su enseñanza media en otro colegio por lo que toda la ayuda que necesitan el primer año de estudios


 PATRICIA ARAVENA AGURTO
 SECRETARIO MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE (S)





superiores, el municipio se lo va a otorgar a través del Departamento de Educación

DIRECTOR CONTROL INTERNO (SR. MARCO CANALES CARRASCO): Pide la palabra al Sr. Alcalde para realizar una sugerencia de trabajo, que es el apoyo que debe entregar la Dirección del Establecimiento en este caso el Liceo Politécnico, la Jefa de UTP del Establecimiento y además la UTP del Departamento de Educación para solucionar problema administrativo por validación de estudio.

SR. ALCALDE: Informa que ese problema ya está solucionado, lo importante es que estudien en Universidades o C.F.T. por lo que Solicita pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar la intención de otorgar beca municipal por Departamento de Educación o pago de arancel y matrícula a 13 jóvenes del Liceo Ascensión Jara Segura licenciados en Liceo Politécnico Pedro Aguirre Cerda.

SR. ARAVENA: Aprueba intención de otorgar beca municipal por Departamento de Educación o pago de arancel y matrícula a 13 jóvenes del Liceo Ascensión Jara Segura licenciados en Liceo Politécnico Pedro Aguirre Cerda.

SR. LEIVA: Aprueba intención de otorgar beca municipal por Departamento de Educación o pago de arancel y matrícula a 13 jóvenes del Liceo Ascensión Jara Segura licenciados en Liceo Politécnico Pedro Aguirre Cerda.

SR. VERA: Aprueba Modificación intención de otorgar beca municipal por Departamento de Educación o pago de arancel y matrícula a 13 jóvenes del Liceo Ascensión Jara Segura licenciados en Liceo Politécnico Pedro Aguirre Cerda.

SRA. BURGOA: Aprueba intención de otorgar beca municipal por Departamento de Educación o pago de arancel y matrícula a 13 jóvenes del Liceo Ascensión Jara Segura licenciados en Liceo Politécnico Pedro Aguirre Cerda.

SR. VIGNOLO: Aprueba intención de otorgar beca municipal por Departamento de Educación o pago de arancel y matrícula a 13 jóvenes del Liceo Ascensión Jara Segura licenciados en Liceo Politécnico Pedro Aguirre Cerda.

SR. ALCALDE: Aprueba intención de otorgar beca municipal por Departamento de Educación o pago de arancel y matrícula a 13 jóvenes del Liceo Ascensión Jara Segura licenciados en Liceo Politécnico Pedro Aguirre Cerda.

1.- Se acuerda aprobar intención de otorgar beca municipal por Departamento de Educación o pago de arancel y matrícula a 13 jóvenes del Liceo Ascensión Jara Segura licenciados en Liceo Politécnico Pedro Aguirre Cerda.

SR. ALCALDE: Ordena a la Comisión de Educación Sr. Vignolo y Sr. Aravena asesorar a los jóvenes y sus apoderados, en lo que necesiten.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 SECRETARIO MUNICIPAL
 CAUQUENES
 PATRICIO ARAVENA AGURTO
 SECRETARIO MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE (S)





TITULO II

ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 37 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2014

SR. ALCALDE: En consideración a la entrega del Acta Sesión Extraordinaria N° 37 del 18 de Noviembre del 2014, solicita pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobación.

SR. ARAVENA: Aprueba Acta Sesión Extraordinaria N° 37 del 18 de Noviembre del 2014

SR. LEIVA: Aprueba Acta Sesión Extraordinaria N° 37 del 18 de Noviembre del 2014.

SR. VERA: Aprueba Acta Sesión Extraordinaria N° 37 del 18 de Noviembre del 2014.

SRA. BURGOA: Aprueba Acta Sesión Extraordinaria N° 37 del 18 de Noviembre del 2014.

SR. VIGNOLO: Aprueba Acta Sesión Extraordinaria N° 37 del 18 de Noviembre del 2014.

SR. ALCALDE: Aprueba Acta Sesión Extraordinaria N° 37 del 18 de Noviembre del 2014.

2.- Se acuerda aprobar Acta Sesión Extraordinaria N° 37 del 18 de Noviembre del 2014.

TITULO III

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 12 SEP

SR. ALCALDE: Cede la palabra al encargado de Finanzas DAEM, para presentar al Concejo Municipal la Modificación Presupuestaria N° 12.

SR. CARLOS NILO QUIJADA (ENCARGADO FINANZAS DAEM): Junto con saludar al Concejo Municipal, informa que la presente modificación corresponde a presupuesto SEP, aumentando la cuenta Saldo Inicial de Caja en \$164.061.523, lo que es distribuido en cuentas de gastos tales como Otras Remuneraciones, Prestaciones Previsionales, Combustibles y Lubricantes y Mobiliario y otros por el mismo monto por lo que corresponde a un aumento de ingresos y gastos de \$164.061.523.-

SR ALCALDE: Solicita pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobación de modificación presupuestaria N° 12, presupuesto SEP, por un total de aumento de ingresos y gastos de \$164.061.523.

SR. ARAVENA: Aprueba modificación presupuestaria N° 12, presupuesto SEP, por un total de aumento de ingresos y gastos de \$164.061.523.

SR. LEIVA: Aprueba modificación presupuestaria N° 12, presupuesto SEP, por un total de aumento de ingresos y gastos de \$164.061.523.





SR. VERA: Aprueba modificación presupuestaria N° 12, presupuesto SEP, por un total de aumento de ingresos y gastos de \$164.061.523.

SRA. BURGOA: Aprueba modificación presupuestaria N° 12, presupuesto SEP, por un total de aumento de ingresos y gastos de \$164.061.523.

SR. VIGNOLO: Aprueba modificación presupuestaria N° 12, presupuesto SEP, por un total de aumento de ingresos y gastos de \$164.061.523.

SR. ALCALDE: Aprueba modificación presupuestaria N° 12, presupuesto SEP, por un total de aumento de ingresos y gastos de \$164.061.523.

3.- Se acuerda aprobar modificación presupuestaria N° 12, presupuesto SEP, por un total de aumento de ingresos y gastos de \$164.061.523.

TITULO IV **MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 13 DAEM**

SR. ALCALDE: Cede la palabra al encargado de Finanzas DAEM, para presentar al Concejo Municipal la Modificación Presupuestaria N° 13.

SR. CARLOS NILO QUIJADA (ENCARGADO FINANZAS DAEM): Informa al Concejo Municipal que la presente modificación presupuestaria corresponde a un mayor ingreso en la cuenta otras entidades públicas por un monto de \$37.000.000, lo que se distribuye en la cuenta personal a contrata, alimentos y bebidas y servicios financieros, por lo que se genera un aumento de ingresos y gastos por \$37.000.000.-

SR ALCALDE: Solicita pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobación de modificación presupuestaria N° 13, presupuesto DAEM, por un total de aumento de ingresos y gastos de \$37.000.000.-

SR. ARAVENA: Aprueba modificación presupuestaria N° 13, presupuesto DAEM, por un total de aumento de ingresos y gastos de \$37.000.000.-

SR. LEIVA: Aprueba modificación presupuestaria N° 13, presupuesto DAEM, por un total de aumento de ingresos y gastos de \$37.000.000.-

SR. VERA: Aprueba modificación presupuestaria N° 13, presupuesto DAEM, por un total de aumento de ingresos y gastos de \$37.000.000.-

SRA. BURGOA: Aprueba modificación presupuestaria N° 13, presupuesto DAEM, por un total de aumento de ingresos y gastos de \$37.000.000.-

SR. VIGNOLO: Aprueba modificación presupuestaria N° 13, presupuesto DAEM, por un total de aumento de ingresos y gastos de \$37.000.000.-

SR. ALCALDE: Aprueba modificación presupuestaria N° 13, presupuesto DAEM, por un total de aumento de ingresos y gastos de \$37.000.000.-

4.- Se acuerda aprobar modificación presupuestaria N° 13, presupuesto DAEM, por un total de aumento de ingresos y gastos de \$37.000.000.-.





TITULO V ADJUDICACIONES

SR. ALCALDE: Cede la palabra al Secretario Comunal de Planificación para presentar al Concejo las Licitaciones que requieren aprobación del Concejo Municipal para su Adjudicación y posterior contratación.

SR. PATRICIO PACHECO CASTRO (SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION): Junto con saludar al Concejo Municipal informa que hay tres licitaciones que han finalizado su proceso y requieren la aprobación del Concejo Municipal para su adjudicación de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades en artículo 65su letra i).

Comienza por la Licitación "Diversos Servicios Comunitarios año 2015 Comuna de Cauquenes" en la que se presentaron tres empresas de las cuales quedan fuera de bases dos por lo que se sugiere adjudicar al Sr. Francisco Edilberto Contreras Arellano, quien cumple con las Bases Administrativas y su evaluación es de 6.50.

SR. ALCALDE: Solicita pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar adjudicación y posterior contratación de Licitación "Diversos Servicios Comunitarios año 2015 Comuna de Cauquenes", al oferente don Francisco Edilberto Contreras Arellano R.U.T. 16.904.677-0 por un monto de \$13.750.000 mensuales (impuesto incluido), para la contratación de 27 hombres/mes y por un periodo de 12 meses, entre Enero y Diciembre del año 2015.

SR. ARAVENA: Aprueba adjudicación y posterior contratación de Licitación "Diversos Servicios Comunitarios año 2015 Comuna de Cauquenes", al oferente don Francisco Edilberto Contreras Arellano R.U.T. 16.904.677-0 por un monto de \$13.750.000 mensuales (impuesto incluido), para la contratación de 27 hombres/mes y por un periodo de 12 meses, entre Enero y Diciembre del año 2015.

SR. LEIVA: Aprueba adjudicación y posterior contratación de Licitación "Diversos Servicios Comunitarios año 2015 Comuna de Cauquenes", al oferente don Francisco Edilberto Contreras Arellano R.U.T. 16.904.677-0 por un monto de \$13.750.000 mensuales (impuesto incluido), para la contratación de 27 hombres/mes y por un periodo de 12 meses, entre Enero y Diciembre del año 2015.

SR. VERA: Aprueba adjudicación y posterior contratación de Licitación "Diversos Servicios Comunitarios año 2015 Comuna de Cauquenes", al oferente don Francisco Edilberto Contreras Arellano R.U.T. 16.904.677-0 por un monto de \$13.750.000 mensuales (impuesto incluido), para la contratación de 27 hombres/mes y por un periodo de 12 meses, entre Enero y Diciembre del año 2015.

SRA. BURGOA: Aprueba adjudicación y posterior contratación de Licitación "Diversos Servicios Comunitarios año 2015 Comuna de Cauquenes", al oferente don Francisco Edilberto Contreras Arellano R.U.T. 16.904.677-0 por un monto de \$13.750.000 mensuales (impuesto incluido), para la contratación de 27 hombres/mes y por un periodo de 12 meses, entre Enero y Diciembre del año 2015.

SR. VIGNOLO: Aprueba adjudicación y posterior contratación de Licitación "Diversos Servicios Comunitarios año 2015 Comuna de Cauquenes", al oferente don Francisco Edilberto Contreras Arellano R.U.T. 16.904.677-0 por un monto de





\$13.750.000 mensuales (impuesto incluido), para la contratación de 27 hombres/mes y por un periodo de 12 meses, entre Enero y Diciembre del año 2015.

SR. ALCALDE: Aprueba adjudicación y posterior contratación de Licitación "Diversos Servicios Comunitarios año 2015 Comuna de Cauquenes", al oferente don Francisco Edilberto Contreras Arellano R.U.T. 16.904.677-0 por un monto de \$13.750.000 mensuales (impuesto incluido), para la contratación de 27 hombres/mes y por un periodo de 12 meses, entre Enero y Diciembre del año 2015.

5.- Se acuerda aprobar adjudicación y posterior contratación de Licitación "Diversos Servicios Comunitarios año 2015 Comuna de Cauquenes", al oferente don Francisco Edilberto Contreras Arellano R.U.T. 16.904.677-0 por un monto de \$13.750.000 mensuales (impuesto incluido), para la contratación de 27 hombres/mes y por un periodo de 12 meses, entre Enero y Diciembre del año 2015.

SR. PATRICIO PACHECO CASTRO (SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION): Continúa con licitación "Concesión Mano de Obra para mantención de áreas verdes Comuna de Cauquenes año 2015", en la que se presentan dos empresas dando cumplimiento a las Bases Administrativas por lo que se realiza la evaluación y la calificación es 4.59 para la Empresa Jorge Aguilera Moya y 6.28 para la Empresa Francisco Contreras Arellano, por lo que se sugiere adjudicar a Don Francisco Contreras Arellano.

SR. ALCALDE: Solicita pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar adjudicación y posterior contratación de Licitación "Concesión Mano de Obra para mantención de áreas verdes Comuna de Cauquenes año 2015", al oferente don Francisco Edilberto Contreras Arellano R.U.T. 16.904.677-0 por un monto de \$25.469.530.- mensuales (impuesto incluido), para la contratación de 52 hombres/mes y por un periodo de 12 meses, entre Enero y Diciembre del año 2015.

SR. ARAVENA: Aprueba adjudicación y posterior contratación de Licitación "Concesión Mano de Obra para mantención de áreas verdes Comuna de Cauquenes año 2015", al oferente don Francisco Edilberto Contreras Arellano R.U.T. 16.904.677-0 por un monto de \$25.469.530.- mensuales (impuesto incluido), para la contratación de 52 hombres/mes y por un periodo de 12 meses, entre Enero y Diciembre del año 2015.

SR. LEIVA: Aprueba adjudicación y posterior contratación de Licitación "Concesión Mano de Obra para mantención de áreas verdes Comuna de Cauquenes año 2015", al oferente don Francisco Edilberto Contreras Arellano R.U.T. 16.904.677-0 por un monto de \$25.469.530.- mensuales (impuesto incluido), para la contratación de 52 hombres/mes y por un periodo de 12 meses, entre Enero y Diciembre del año 2015.

SR. VERA: Aprueba adjudicación y posterior contratación de Licitación "Concesión Mano de Obra para mantención de áreas verdes Comuna de Cauquenes año 2015", al oferente don Francisco Edilberto Contreras Arellano R.U.T. 16.904.677-0 por un monto de \$25.469.530.- mensuales (impuesto incluido), para la contratación de 52 hombres/mes y por un periodo de 12 meses, entre Enero y Diciembre del año 2015.





SRA. BURGOA: Aprueba adjudicación y posterior contratación de Licitación "Concesión Mano de Obra para mantención de áreas verdes Comuna de Cauquenes año 2015", al oferente don Francisco Edilberto Contreras Arellano R.U.T. 16.904.677-0 por un monto de \$25.469.530.- mensuales (impuesto incluido), para la contratación de 52 hombres/mes y por un periodo de 12 meses, entre Enero y Diciembre del año 2015.

SR. VIGNOLO: Aprueba adjudicación y posterior contratación de Licitación "Concesión Mano de Obra para mantención de áreas verdes Comuna de Cauquenes año 2015", al oferente don Francisco Edilberto Contreras Arellano R.U.T. 16.904.677-0 por un monto de \$25.469.530.- mensuales (impuesto incluido), para la contratación de 52 hombres/mes y por un periodo de 12 meses, entre Enero y Diciembre del año 2015.

SR. ALCALDE: Aprueba adjudicación y posterior contratación de Licitación "Concesión Mano de Obra para mantención de áreas verdes Comuna de Cauquenes año 2015", al oferente don Francisco Edilberto Contreras Arellano R.U.T. 16.904.677-0 por un monto de \$25.469.530.- mensuales (impuesto incluido), para la contratación de 52 hombres/mes y por un periodo de 12 meses, entre Enero y Diciembre del año 2015.

6.- Se acuerda aprobar adjudicación y posterior contratación de Licitación "Concesión Mano de Obra para mantención de áreas verdes Comuna de Cauquenes año 2015", al oferente don Francisco Edilberto Contreras Arellano R.U.T. 16.904.677-0 por un monto de \$25.469.530.- mensuales (impuesto incluido), para la contratación de 52 hombres/mes y por un periodo de 12 meses, entre Enero y Diciembre del año 2015.

SR. PATRICIO PACHECO CASTRO (SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION): Para finalizar, informa que en la Licitación "Contrato de Suministro Combustible para vehículos de la I. Municipalidad de Cauquenes" solo se presentó la Compañía de Petróleos de Chile COPEC S.A, quien cumple con las Bases Administrativas y obtiene una calificación de 7,00.

SR. ALCALDE: Solicita pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar adjudicación y posterior contratación de Licitación "Contrato de Suministro Combustible para vehículos de la I. Municipalidad de Cauquenes", al oferente Compañía de Petróleos de Chile COPEC S.A. R.U.T. 99.520.000-7 por un valor ponderado por litro de combustible de \$701 (impuesto incluido), con una cobertura de 590 estaciones de servicio a nivel nacional y con un periodo de ejecución o vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2015, prorrogable.

SR. ARAVENA: Aprueba adjudicación y posterior contratación de Licitación "Contrato de Suministro Combustible para vehículos de la I. Municipalidad de Cauquenes", al oferente Compañía de Petróleos de Chile COPEC S.A. R.U.T. 99.520.000-7 por un valor ponderado por litro de combustible de \$701 (impuesto incluido), con una cobertura de 590 estaciones de servicio a nivel nacional y con un periodo de ejecución o vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2015, prorrogable.

SR. LEIVA: Aprueba adjudicación y posterior contratación de Licitación "Contrato de Suministro Combustible para vehículos de la I. Municipalidad de Cauquenes", al





oferente Compañía de Petróleos de Chile COPEC S.A. R.U.T. 99.520.000-7 por un valor ponderado por litro de combustible de \$701 (impuesto incluido), con una cobertura de 590 estaciones de servicio a nivel nacional y con un periodo de ejecución o vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2015, prorrogable.

SR. VERA: Aprueba adjudicación y posterior contratación de Licitación "Contrato de Suministro Combustible para vehículos de la I. Municipalidad de Cauquenes", al oferente Compañía de Petróleos de Chile COPEC S.A. R.U.T. 99.520.000-7 por un valor ponderado por litro de combustible de \$701 (impuesto incluido), con una cobertura de 590 estaciones de servicio a nivel nacional y con un periodo de ejecución o vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2015, prorrogable.

SRA. BURGOA: Aprueba adjudicación y posterior contratación de Licitación "Contrato de Suministro Combustible para vehículos de la I. Municipalidad de Cauquenes", al oferente Compañía de Petróleos de Chile COPEC S.A. R.U.T. 99.520.000-7 por un valor ponderado por litro de combustible de \$701 (impuesto incluido), con una cobertura de 590 estaciones de servicio a nivel nacional y con un periodo de ejecución o vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2015, prorrogable.

SR. VIGNOLO: Aprueba adjudicación y posterior contratación de Licitación "Contrato de Suministro Combustible para vehículos de la I. Municipalidad de Cauquenes", al oferente Compañía de Petróleos de Chile COPEC S.A. R.U.T. 99.520.000-7 por un valor ponderado por litro de combustible de \$701 (impuesto incluido), con una cobertura de 590 estaciones de servicio a nivel nacional y con un periodo de ejecución o vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2015, prorrogable.

SR. ALCALDE: Aprueba adjudicación y posterior contratación de Licitación "Contrato de Suministro Combustible para vehículos de la I. Municipalidad de Cauquenes", al oferente Compañía de Petróleos de Chile COPEC S.A. R.U.T. 99.520.000-7 por un valor ponderado por litro de combustible de \$701 (impuesto incluido), con una cobertura de 590 estaciones de servicio a nivel nacional y con un periodo de ejecución o vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2015, prorrogable.

7.- Se acuerda aprobar adjudicación y posterior contratación de Licitación "Contrato de Suministro Combustible para vehículos de la I. Municipalidad de Cauquenes", al oferente Compañía de Petróleos de Chile COPEC S.A. R.U.T. 99.520.000-7 por un valor ponderado por litro de combustible de \$701 (impuesto incluido), con una cobertura de 590 estaciones de servicio a nivel nacional y con un periodo de ejecución o vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2015, prorrogable.

TITULO VI REPARACION LICEO ANTONIO VARAS SEGUNDA ETAPA

SR. ALCALDE: Solicita al encargado de finanzas DAEM informe al Concejo Municipal sobre requerimiento para la Reparación del Liceo Antonio Varas.

SR. CARLOS NILO QUIJADA (ENCARGADO FINANZAS DAEM): Informa al Concejo Municipal que existe la necesidad de realizar una Licitación Privada para la obra Reparación Liceo Antonio Varas Segunda Etapa por un monto de \$75.854.852, la





cual debe estar finalizada antes del inicio del año escolar 2015, considerando que la licitación privada reduce considerablemente los tiempos y además permite convocar a empresas con quienes se tenga experiencia de una adecuada y oportuna ejecución de la obra.

SR. ALCALDE: Solicita pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar llamado a licitación privada para la obra "Reparación Liceo Antonio Varas Segunda Etapa Cauquenes", por un monto de \$75.854.852. Lo anterior en consideración a la urgencia señalada en el Ord. N° 2902 del Jefe Departamento de Educación Municipal.

SR. ARAVENA: Aprueba llamado a licitación privada para la obra "Reparación Liceo Antonio Varas Segunda Etapa Cauquenes", por un monto de \$75.854.852. Lo anterior en consideración a la urgencia señalada en el Ord. N° 2902 del Jefe Departamento de Educación Municipal.

SR. LEIVA: Aprueba llamado a licitación privada para la obra "Reparación Liceo Antonio Varas Segunda Etapa Cauquenes", por un monto de \$75.854.852. Lo anterior en consideración a la urgencia señalada en el Ord. N° 2902 del Jefe Departamento de Educación Municipal.

SR. VERA: Aprueba llamado a licitación privada para la obra "Reparación Liceo Antonio Varas Segunda Etapa Cauquenes", por un monto de \$75.854.852. Lo anterior en consideración a la urgencia señalada en el Ord. N° 2902 del Jefe Departamento de Educación Municipal.

SRA. BURGOA: Aprueba llamado a licitación privada para la obra "Reparación Liceo Antonio Varas Segunda Etapa Cauquenes", por un monto de \$75.854.852. Lo anterior en consideración a la urgencia señalada en el Ord. N° 2902 del Jefe Departamento de Educación Municipal.

SR. VIGNOLO: Aprueba llamado a licitación privada para la obra "Reparación Liceo Antonio Varas Segunda Etapa Cauquenes", por un monto de \$75.854.852. Lo anterior en consideración a la urgencia señalada en el Ord. N° 2902 del Jefe Departamento de Educación Municipal.

SR. ALCALDE: Aprueba llamado a licitación privada para la obra "Reparación Liceo Antonio Varas Segunda Etapa Cauquenes", por un monto de \$75.854.852. Lo anterior en consideración a la urgencia señalada en el Ord. N° 2902 del Jefe Departamento de Educación Municipal.

8.- Se acuerda aprobar llamado a licitación privada para la obra "Reparación Liceo Antonio Varas Segunda Etapa Cauquenes", por un monto de \$75.854.852. Lo anterior en consideración a la urgencia señalada en el Ord. N° 2902 del Jefe Departamento de Educación Municipal.

TITULO VII CASO SOCIAL VILLA ESPERANZA I

SR. ALCALDE: Cede la palabra al Encargado de Emergencia, para informar al Concejo Municipal evaluación realizada a caso social en Villa Esperanza I.





SR. GERARDO ARELLANO VALLEJOS (ENCARGADO EMERGENCIA): Informa que el día 18 de Diciembre alrededor de las 16 horas se acerco al sector a realizar la evaluación del problema y efectivamente existe un colapso de fosas sépticas por lo que dos familias estarían evacuando aguas servidas hacia la vía pública, una familia utiliza un pozo negro y al menos seis familias no tienen conexión a la red de alcantarillado. Por lo anterior sugiere la solución transitoria que sería la instalación de una fosa séptica para remplazar las dañadas con un sistema de pozo absorbente o drenes, además de retirar percolados cada quince días por el camión limpia fosas, solución que podría mitigar el problema a lo menos un año.

SR. ALCALDE: En consideración a la información entregada por el encargado de emergencia, solicita pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar ayuda social a familias afectadas por colapso de fosas sépticas en Villa Esperanza I, realizando la adquisición e instalación de fosa séptica provisoria.

SR. ARAVENA: Aprueba ayuda social a familias afectadas por colapso de fosas sépticas en Villa Esperanza I, realizando la adquisición e instalación de fosa séptica provisoria.

SR. LEIVA: Aprueba ayuda social a familias afectadas por colapso de fosas sépticas en Villa Esperanza I, realizando la adquisición e instalación de fosa séptica provisoria.

SR. VERA: Aprueba ayuda social a familias afectadas por colapso de fosas sépticas en Villa Esperanza I, realizando la adquisición e instalación de fosa séptica provisoria.

SRA. BURGOA: Aprueba ayuda social a familias afectadas por colapso de fosas sépticas en Villa Esperanza I, realizando la adquisición e instalación de fosa séptica provisoria.

SR. VIGNOLO: Aprueba ayuda social a familias afectadas por colapso de fosas sépticas en Villa Esperanza I, realizando la adquisición e instalación de fosa séptica provisoria.

SR. ALCALDE: Aprueba ayuda social a familias afectadas por colapso de fosas sépticas en Villa Esperanza I, realizando la adquisición e instalación de fosa séptica provisoria.

9.- Se acuerda aprobar ayuda social a familias afectadas por colapso de fosas sépticas en Villa Esperanza I, realizando la adquisición e instalación de fosa séptica provisoria.

TITULO VIII CASO SOCIAL SRA. MARIA CATALINA MUÑOZ MEDEL

SR. ALCALDE: En consideración a que no se encuentra presente en la Sesión el Concejal Ceroni, propone al Concejo Municipal otorgar una ayuda económica a su esposa quien sufre de cáncer, para que pueda cancelar parte de los gastos que ha tenido que realizar. Señala que existe un correo electrónico que indica que el monto de deuda en Hospital Clínico Universidad Católica por un monto de \$3.306.816.





SR. PATRICIO ARAVENA AGURTO (DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO): Sugiere se emita un informe del Asesor Jurídico para respaldar la ayuda por ser un caso en que se involucra directamente un Concejal de la Comuna.

SR. ALCALDE: Solicita pronunciamiento del Concejo Municipal para otorgar ayuda social a la Sra. María Catalina Muñoz, por un monto de \$3.306.816, necesarios para cancelación de gastos por tratamiento a enfermedad de cáncer. Lo anterior previo pronunciamiento Jurídico e Informe Social.

SR. ARAVENA: Aprueba otorgar ayuda social a la Sra. María Catalina Muñoz, por un monto de \$3.306.816, necesarios para cancelación de gastos por tratamiento a enfermedad de cáncer. Lo anterior previo pronunciamiento Jurídico e Informe Social.

SR. LEIVA: Aprueba otorgar ayuda social a la Sra. María Catalina Muñoz, por un monto de \$3.306.816, necesarios para cancelación de gastos por tratamiento a enfermedad de cáncer. Lo anterior previo pronunciamiento Jurídico e Informe Social.

SR. VERA: Aprueba otorgar ayuda social a la Sra. María Catalina Muñoz, por un monto de \$3.306.816, necesarios para cancelación de gastos por tratamiento a enfermedad de cáncer. Lo anterior previo pronunciamiento Jurídico e Informe Social.

SRA. BURGOA: Aprueba otorgar ayuda social a la Sra. María Catalina Muñoz, por un monto de \$3.306.816, necesarios para cancelación de gastos por tratamiento a enfermedad de cáncer. Lo anterior previo pronunciamiento Jurídico e Informe Social.

SR. VIGNOLO: Aprueba otorgar ayuda social a la Sra. María Catalina Muñoz, por un monto de \$3.306.816, necesarios para cancelación de gastos por tratamiento a enfermedad de cáncer. Lo anterior previo pronunciamiento Jurídico e Informe Social.

SR. ALCALDE: Aprueba otorgar ayuda social a la Sra. María Catalina Muñoz, por un monto de \$3.306.816, necesarios para cancelación de gastos por tratamiento a enfermedad de cáncer. Lo anterior previo pronunciamiento Jurídico e Informe Social.

10.- Se acuerda aprobar otorgar ayuda social a la Sra. María Catalina Muñoz, por un monto de \$3.306.816, necesarios para cancelación de gastos por tratamiento a enfermedad de cáncer. Lo anterior previo pronunciamiento Jurídico e Informe Social.

TITULO IX SUBVENCION ASOCIACION CRIADORES CABALLOS

SR. ALCALDE: Informa que Don Alberto Verdugo, Presidente la Asociación de Criadores De Caballos Chilenos de Cauquenes, envió una solicitud donde pide se le otorgue una Subvención de \$666.400 necesarios para la realización del





Aniversario de la institución y premiación a los socios destacados, por lo que solicita pronunciamiento del Concejo Municipal.

SRA. PILAR MOYA MORAGA (DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS): Informa al Concejo Municipal que en el presupuesto solo se encuentran disponibles \$500.000 en la cuenta de subvenciones, por lo que sugiere contemplar ese monto si se otorga la subvención.

SR. VIGNOLO: Considera que no debiera otorgarse la subvención por corresponder a una celebración de aniversario y no en apoyo al deporte propiamente tal.

SR. ALCALDE: Solicita pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar subvención municipal a la Asociación de Criadores De Caballos Chilenos de Cauquenes por un monto de \$500.000, necesarios para realización del Aniversario de la institución y premiación a los socios destacados.

SR. ARAVENA: No aprueba subvención municipal a la Asociación de Criadores De Caballos Chilenos de Cauquenes por un monto de \$500.000, necesarios para realización del Aniversario de la institución y premiación a los socios destacados.

SR. LEIVA: No aprueba subvención municipal a la Asociación de Criadores De Caballos Chilenos de Cauquenes por un monto de \$500.000, necesarios para realización del Aniversario de la institución y premiación a los socios destacados.

SR. VERA: No aprueba subvención municipal a la Asociación de Criadores De Caballos Chilenos de Cauquenes por un monto de \$500.000, necesarios para realización del Aniversario de la institución y premiación a los socios destacados.

SRA. BURGOA: No aprueba subvención municipal a la Asociación de Criadores De Caballos Chilenos de Cauquenes por un monto de \$500.000, necesarios para realización del Aniversario de la institución y premiación a los socios destacados.

SR. VIGNOLO: No aprueba subvención municipal a la Asociación de Criadores De Caballos Chilenos de Cauquenes por un monto de \$500.000, necesarios para realización del Aniversario de la institución y premiación a los socios destacados.

SR. ALCALDE: No aprueba subvención municipal a la Asociación de Criadores De Caballos Chilenos de Cauquenes por un monto de \$500.000, necesarios para realización del Aniversario de la institución y premiación a los socios destacados.

TITULO X EXENCION PAGO BASURA AÑO 2014-2015

SR. ALCALDE: Cede la palabra al Director de Desarrollo Comunitario para informar al Concejo Municipal sobre la Exención pago basura periodo 2014-2015.

SR. PATRICIO ARAVENA AGURTO (DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO): Informa que se envió el listado de los 96 beneficiarios de exención pago de basura para el periodo 2014-2015, lo que fue analizado por la Asistente Social quien estimó los porcentajes para cada beneficiario de acuerdo a sus reales necesidades.





SR. ALCALDE: Solicita pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar nómina de 96 beneficiarios Exención Pago de Basura de acuerdo a los porcentajes indicados en planilla presentada al Concejo Municipal y adjunta a este documento, periodo 2014-2015.

SR. ARAVENA: Aprueba nómina de 96 beneficiarios Exención Pago de Basura de acuerdo a los porcentajes indicados en planilla presentada al Concejo Municipal y adjunta a este documento, periodo 2014-2015.

SR. LEIVA: Aprueba nómina de 96 beneficiarios Exención Pago de Basura de acuerdo a los porcentajes indicados en planilla presentada al Concejo Municipal y adjunta a este documento, periodo 2014-2015.

SR. VERA: Aprueba nómina de 96 beneficiarios Exención Pago de Basura de acuerdo a los porcentajes indicados en planilla presentada al Concejo Municipal y adjunta a este documento, periodo 2014-2015.

SRA. BURGOA: Aprueba nómina de 96 beneficiarios Exención Pago de Basura de acuerdo a los porcentajes indicados en planilla presentada al Concejo Municipal y adjunta a este documento, periodo 2014-2015.

SR. VIGNOLO: Aprueba nómina de 96 beneficiarios Exención Pago de Basura de acuerdo a los porcentajes indicados en planilla presentada al Concejo Municipal y adjunta a este documento, periodo 2014-2015.

SR. ALCALDE: Aprueba nómina de 96 beneficiarios Exención Pago de Basura de acuerdo a los porcentajes indicados en planilla presentada al Concejo Municipal y adjunta a este documento, periodo 2014-2015.

11.- Se acuerda aprobar nómina de 96 beneficiarios Exención Pago de Basura de acuerdo a los porcentajes indicados en planilla presentada al Concejo Municipal y adjunta a este documento, periodo 2014-2015.

TITULO XI ASIGNACION FUNCIONES DIRECCION DE OPERACIONES

SR. ALCALDE: Cede la palabra a la Directora de Administración y Finanzas para informar al Concejo sobre la asignación de funciones para la Dirección de Operaciones.

SRA. PILAR MOYA MORAGA (DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS): informa que es necesaria la aprobación por parte del Concejo Municipal de la creación de la Dirección de Operaciones y sus funciones, por lo que se debe realizar una modificación a la Organización Interna.

Agrega que dentro de los objetivos de la Dirección de Operaciones se encuentra Cautelar la mantención y seguridad del patrimonio municipal a través de la acción directa sobre los bienes de uso público, además de Dirigir, desarrollar y coordinar operativamente lo relativo al cumplimiento por parte del Municipio a la normativa legal correspondiente a la ley 20.285 y su reglamento, referidas a la Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado y que son funciones de la Dirección.





- Administrar el contrato de mano de obra para obras menores (Cuadrilla Municipal), u otra similar que sea creada y organizada para los fines de desarrollar en relación a la construcción, reparación, remodelación y mantención de espacios públicos.
- Dirigir, coordinar y controlar la mantención, reparación y seguridad de las dependencias municipales y/o recintos de Uso Público de administración municipal y la acción permanente para el buen funcionamiento y estado de las oficinas municipales, a través de servicios básicos de carpintería, electricidad, gasfitería y otros.
- Dirigir y coordinar lo atinente a la Ley de Transparencia, para lo cual se encargará de la adecuada respuesta a los requerimientos solicitados y la mantención de la información que la ley expresamente indique, según los procedimientos legales y administrativos establecidos.
- Otras Funciones que la Ley le señale o la autoridad superior le asigne.

SR. ALCALDE: Solicita pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar la Modificación a la Organización Interna en términos de incorporar a la gestión la Dirección de Operaciones, labores que estarán a cargo del Directivo Municipal 7°, Don Jenaro Bravo Ramírez, de acuerdo al siguiente detalle:

Son Objetivos de la Dirección de Operaciones, las siguientes:

- Cautelar la mantención y seguridad del patrimonio municipal a través de la acción directa sobre los bienes de uso público.
- Dirigir, desarrollar y coordinar operativamente lo relativo al cumplimiento por parte del Municipio a la normativa legal correspondiente a la ley 20.285 y su reglamento, referidas a la Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado.

Entre sus funciones se encuentran:

- Administrar el contrato de mano de obra para obras menores (Cuadrilla Municipal), u otra similar que sea creada y organizada para los fines de desarrollar en relación a la construcción, reparación, remodelación y mantención de espacios públicos.
- Dirigir, coordinar y controlar la mantención, reparación y seguridad de las dependencias municipales y/o recintos de Uso Público de administración municipal y la acción permanente para el buen funcionamiento y estado de las oficinas municipales, a través de servicios básicos de carpintería, electricidad, gasfitería y otros.
- Dirigir y coordinar lo atinente a la Ley de Transparencia, para lo cual se encargará de la adecuada respuesta a los requerimientos solicitados y la mantención de la información que la ley expresamente indique, según los procedimientos legales y administrativos establecidos.
- Otras Funciones que la Ley le señale o la autoridad superior le asigne.





SR. ARAVENA: Aprueba la Modificación a la Organización Interna en términos de incorporar a la gestión la Dirección de Operaciones, labores que estarán a cargo del Directivo Municipal 7º, Don Jenaro Bravo Ramírez, de acuerdo al siguiente detalle:

Son Objetivos de la Dirección de Operaciones, las siguientes:

- Cautelar la mantención y seguridad del patrimonio municipal a través de la acción directa sobre los bienes de uso público.
- Dirigir, desarrollar y coordinar operativamente lo relativo al cumplimiento por parte del Municipio a la normativa legal correspondiente a la ley 20.285 y su reglamento, referidas a la Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado.

Entre sus funciones se encuentran:

- Administrar el contrato de mano de obra para obras menores (Cuadrilla Municipal), u otra similar que sea creada y organizada para los fines de desarrollar en relación a la construcción, reparación, remodelación y mantención de espacios públicos.
- Dirigir, coordinar y controlar la mantención, reparación y seguridad de las dependencias municipales y/o recintos de Uso Público de administración municipal y la acción permanente para el buen funcionamiento y estado de las oficinas municipales, a través de servicios básicos de carpintería, electricidad, gasfitería y otros.
- Dirigir y coordinar lo atinente a la Ley de Transparencia, para lo cual se encargará de la adecuada respuesta a los requerimientos solicitados y la mantención de la información que la ley expresamente indique, según los procedimientos legales y administrativos establecidos.
- Otras Funciones que la Ley le señale o la autoridad superior le asigne.

SR. LEIVA: Aprueba la Modificación a la Organización Interna en términos de incorporar a la gestión la Dirección de Operaciones, labores que estarán a cargo del Directivo Municipal 7º, Don Jenaro Bravo Ramírez, de acuerdo al siguiente detalle:

Son Objetivos de la Dirección de Operaciones, las siguientes:

- Cautelar la mantención y seguridad del patrimonio municipal a través de la acción directa sobre los bienes de uso público.
- Dirigir, desarrollar y coordinar operativamente lo relativo al cumplimiento por parte del Municipio a la normativa legal correspondiente a la ley 20.285 y su reglamento, referidas a la Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado.

Entre sus funciones se encuentran:

- Administrar el contrato de mano de obra para obras menores (Cuadrilla Municipal), u otra similar que sea creada y organizada para los fines de





desarrollar en relación a la construcción, reparación, remodelación y
 mantención de espacios públicos.

- Dirigir, coordinar y controlar la mantención, reparación y seguridad de las dependencias municipales y/o recintos de Uso Público de administración municipal y la acción permanente para el buen funcionamiento y estado de las oficinas municipales, a través de servicios básicos de carpintería, electricidad, gasfitería y otros.
- Dirigir y coordinar lo atinente a la Ley de Transparencia, para lo cual se encargará de la adecuada respuesta a los requerimientos solicitados y la mantención de la información que la ley expresamente indique, según los procedimientos legales y administrativos establecidos.
- Otras Funciones que la Ley le señale o la autoridad superior le asigne.

SR. VERA: Aprueba la Modificación a la Organización Interna en términos de incorporar a la gestión la Dirección de Operaciones, labores que estarán a cargo del Directivo Municipal 7º, Don Jenaro Bravo Ramírez, de acuerdo al siguiente detalle:

Son Objetivos de la Dirección de Operaciones, las siguientes:

- Cautelar la mantención y seguridad del patrimonio municipal a través de la acción directa sobre los bienes de uso público.
- Dirigir, desarrollar y coordinar operativamente lo relativo al cumplimiento por parte del Municipio a la normativa legal correspondiente a la ley 20.285 y su reglamento, referidas a la Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado.

Entre sus funciones se encuentran:

- Administrar el contrato de mano de obra para obras menores (Cuadrilla Municipal), u otra similar que sea creada y organizada para los fines de desarrollar en relación a la construcción, reparación, remodelación y mantención de espacios públicos.
- Dirigir, coordinar y controlar la mantención, reparación y seguridad de las dependencias municipales y/o recintos de Uso Público de administración municipal y la acción permanente para el buen funcionamiento y estado de las oficinas municipales, a través de servicios básicos de carpintería, electricidad, gasfitería y otros.
- Dirigir y coordinar lo atinente a la Ley de Transparencia, para lo cual se encargará de la adecuada respuesta a los requerimientos solicitados y la mantención de la información que la ley expresamente indique, según los procedimientos legales y administrativos establecidos.
- Otras Funciones que la Ley le señale o la autoridad superior le asigne.

SRA. BURGOA: Aprueba la Modificación a la Organización Interna en términos de incorporar a la gestión la Dirección de Operaciones, labores que estarán a cargo

SECRETARIA MUNICIPAL
 PATRICIO ARAVENA BURGURTO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE (S)





del Directivo Municipal 7º, Don Jenaro Bravo Ramírez, de acuerdo al siguiente detalle:

Son Objetivos de la Dirección de Operaciones, las siguientes:

- Cautelar la mantención y seguridad del patrimonio municipal a través de la acción directa sobre los bienes de uso público.
- Dirigir, desarrollar y coordinar operativamente lo relativo al cumplimiento por parte del Municipio a la normativa legal correspondiente a la ley 20.285 y su reglamento, referidas a la Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado.

Entre sus funciones se encuentran:

- Administrar el contrato de mano de obra para obras menores (Cuadrilla Municipal), u otra similar que sea creada y organizada para los fines de desarrollar en relación a la construcción, reparación, remodelación y mantención de espacios públicos.
- Dirigir, coordinar y controlar la mantención, reparación y seguridad de las dependencias municipales y/o recintos de Uso Público de administración municipal y la acción permanente para el buen funcionamiento y estado de las oficinas municipales, a través de servicios básicos de carpintería, electricidad, gasfitería y otros.
- Dirigir y coordinar lo atinente a la Ley de Transparencia, para lo cual se encargará de la adecuada respuesta a los requerimientos solicitados y la mantención de la información que la ley expresamente indique, según los procedimientos legales y administrativos establecidos.
- Otras Funciones que la Ley le señale o la autoridad superior le asigne.

SR. VIGNOLO: Aprueba la Modificación a la Organización Interna en términos de incorporar a la gestión la Dirección de Operaciones, labores que estarán a cargo del Directivo Municipal 7º, Don Jenaro Bravo Ramírez, de acuerdo al siguiente detalle:

Son Objetivos de la Dirección de Operaciones, las siguientes:

- Cautelar la mantención y seguridad del patrimonio municipal a través de la acción directa sobre los bienes de uso público.
- Dirigir, desarrollar y coordinar operativamente lo relativo al cumplimiento por parte del Municipio a la normativa legal correspondiente a la ley 20.285 y su reglamento, referidas a la Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado.

Entre sus funciones se encuentran:

- Administrar el contrato de mano de obra para obras menores (Cuadrilla Municipal), u otra similar que sea creada y organizada para los fines de desarrollar en relación a la construcción, reparación, remodelación y mantención de espacios públicos.



PATRICIO ARAVENA ACURTO
 SECRETARIO MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE (S)





- Dirigir, coordinar y controlar la mantención, reparación y seguridad de las dependencias municipales y/o recintos de Uso Público de administración municipal y la acción permanente para el buen funcionamiento y estado de las oficinas municipales, a través de servicios básicos de carpintería, electricidad, gasfitería y otros.
- Dirigir y coordinar lo atinente a la Ley de Transparencia, para lo cual se encargará de la adecuada respuesta a los requerimientos solicitados y la mantención de la información que la ley expresamente indique, según los procedimientos legales y administrativos establecidos.
- Otras Funciones que la Ley le señale o la autoridad superior le asigne.

SR. ALCALDE: Aprueba la Modificación a la Organización Interna en términos de incorporar a la gestión la Dirección de Operaciones, labores que estarán a cargo del Directivo Municipal 7º, Don Jenaro Bravo Ramirez, de acuerdo al siguiente detalle:

Son Objetivos de la Dirección de Operaciones, las siguientes:

- Cautelar la mantención y seguridad del patrimonio municipal a través de la acción directa sobre los bienes de uso público.
- Dirigir, desarrollar y coordinar operativamente lo relativo al cumplimiento por parte del Municipio a la normativa legal correspondiente a la ley 20.285 y su reglamento, referidas a la Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado.

Entre sus funciones se encuentran:

- Administrar el contrato de mano de obra para obras menores (Cuadrilla Municipal), u otra similar que sea creada y organizada para los fines de desarrollar en relación a la construcción, reparación, remodelación y mantención de espacios públicos.
- Dirigir, coordinar y controlar la mantención, reparación y seguridad de las dependencias municipales y/o recintos de Uso Público de administración municipal y la acción permanente para el buen funcionamiento y estado de las oficinas municipales, a través de servicios básicos de carpintería, electricidad, gasfitería y otros.
- Dirigir y coordinar lo atinente a la Ley de Transparencia, para lo cual se encargará de la adecuada respuesta a los requerimientos solicitados y la mantención de la información que la ley expresamente indique, según los procedimientos legales y administrativos establecidos.
- Otras Funciones que la Ley le señale o la autoridad superior le asigne.

12.- Se acuerda aprobar la Modificación a la Organización Interna en términos de incorporar a la gestión la Dirección de Operaciones, labores que estarán a cargo del Directivo Municipal 7º, Don Jenaro Bravo Ramirez, de acuerdo al siguiente detalle:



PATRICIO ARAVENA AGUIRTO
 SECRETARIO MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE (S)





Son Objetivos de la Dirección de Operaciones, las siguientes:

- Cautelar la mantención y seguridad del patrimonio municipal a través de la acción directa sobre los bienes de uso público.
- Dirigir, desarrollar y coordinar operativamente lo relativo al cumplimiento por parte del Municipio a la normativa legal correspondiente a la ley 20.285 y su reglamento, referidas a la Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado.

Entre sus funciones se encuentran:

- Administrar el contrato de mano de obra para obras menores (Cuadrilla Municipal), u otra similar que sea creada y organizada para los fines de desarrollar en relación a la construcción, reparación, remodelación y mantención de espacios públicos.
- Dirigir, coordinar y controlar la mantención, reparación y seguridad de las dependencias municipales y/o recintos de Uso Público de administración municipal y la acción permanente para el buen funcionamiento y estado de las oficinas municipales, a través de servicios básicos de carpintería, electricidad, gasfitería y otros.
- Dirigir y coordinar lo atinente a la Ley de Transparencia, para lo cual se encargará de la adecuada respuesta a los requerimientos solicitados y la mantención de la información que la ley expresamente indique, según los procedimientos legales y administrativos establecidos.
- Otras Funciones que la Ley le señale o la autoridad superior le asigne.

5° CIERRE SESION:

SR. ALCALDE: Cierra la sesión a las 11:46 horas

6°.- RESUMEN DE ACUERDOS:

1.- Se acuerda aprobar intención de otorgar beca municipal por Departamento de Educación o pago de arancel y matrícula a 13 jóvenes del Liceo Ascensión Jara Segura licenciados en Liceo Politécnico Pedro Aguirre Cerda.

2.- Se acuerda aprobar Acta Sesión Extraordinaria N° 37 del 18 de Noviembre del 2014.

3.- Se acuerda aprobar modificación presupuestaria N° 12, presupuesto SEP, por un total de aumento de ingresos y gastos de \$164.061.523.

4.- Se acuerda aprobar modificación presupuestaria N° 13, presupuesto DAEM, por un total de aumento de ingresos y gastos de \$37.000.000.-.

5.- Se acuerda aprobar adjudicación y posterior contratación de Licitación "Diversos Servicios Comunitarios año 2015 Comuna de Cauquenes", al oferente don Francisco Edilberto Contreras Arellano R.U.T. 16.904.677-0 por un monto de





\$13.750.000 mensuales (impuesto incluido), para la contratación de 27 hombres/mes y por un periodo de 12 meses, entre Enero y Diciembre del año 2015.

6.- Se acuerda aprobar adjudicación y posterior contratación de Licitación "Concesión Mano de Obra para mantención de áreas verdes Comuna de Cauquenes año 2015", al oferente don Francisco Edilberto Contreras Arellano R.U.T. 16.904.677-0 por un monto de \$25.469.530.- mensuales (impuesto incluido), para la contratación de 52 hombres/mes y por un periodo de 12 meses, entre Enero y Diciembre del año 2015.

7.- Se acuerda aprobar adjudicación y posterior contratación de Licitación "Contrato de Suministro Combustible para vehículos de la I. Municipalidad de Cauquenes", al oferente Compañía de Petróleos de Chile COPEC S.A. R.U.T. 99.520.000-7 por un valor ponderado por litro de combustible de \$701 (impuesto incluido), con una cobertura de 590 estaciones de servicio a nivel nacional y con un periodo de ejecución o vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2015, prorrogable.

8.- Se acuerda aprobar llamado a licitación privada para la obra "Reparación Liceo Antonio Varas Segunda Etapa Cauquenes", por un monto de \$75.854.852. Lo anterior en consideración a la urgencia señalada en el Ord. N° 2902 del Jefe Departamento de Educación Municipal.

9.- Se acuerda aprobar ayuda social a familias afectadas por colapso de fosas sépticas en Villa Esperanza I, realizando la adquisición e instalación de fosa séptica provisoria.

10.- Se acuerda aprobar otorgar ayuda social a la Sra. María Catalina Muñoz, por un monto de \$3.306.816, necesarios para cancelación de gastos por tratamiento a enfermedad de cáncer.
 Lo anterior previo pronunciamiento Jurídico e Informe Social.

11.- Se acuerda aprobar nómina de 96 beneficiarios Exención Pago de Basura de acuerdo a los porcentajes indicados en planilla presentada al Concejo Municipal y adjunta a este documento, periodo 2014-2015.

12.- Se acuerda aprobar la Modificación a la Organización Interna en términos de incorporar a la gestión la Dirección de Operaciones, labores que estarán a cargo del Directivo Municipal 7°, Don Jenaro Bravo Ramirez, de acuerdo al siguiente detalle:

Son Objetivos de la Dirección de Operaciones, las siguientes:

- Cautelar la mantención y seguridad del patrimonio municipal a través de la acción directa sobre los bienes de uso público.
- Dirigir, desarrollar y coordinar operativamente lo relativo al cumplimiento por parte del Municipio a la normativa legal correspondiente a la ley 20.285 y su reglamento, referidas a la Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado.

Entre sus funciones se encuentran





- Administrar el contrato de mano de obra para obras menores (Cuadrilla Municipal), u otra similar que sea creada y organizada para los fines de desarrollar en relación a la construcción, reparación, remodelación y mantención de espacios públicos.
- Dirigir, coordinar y controlar la mantención, reparación y seguridad de las dependencias municipales y/o recintos de Uso Público de administración municipal y la acción permanente para el buen funcionamiento y estado de las oficinas municipales, a través de servicios básicos de carpintería, electricidad, gasfitería y otros.
- Dirigir y coordinar lo atinente a la Ley de Transparencia, para lo cual se encargará de la adecuada respuesta a los requerimientos solicitados y la mantención de la información que la ley expresamente indique, según los procedimientos legales y administrativos establecidos.
- Otras Funciones que la Ley le señale o la autoridad superior le asigne.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIO
MUNICIPAL
CAUQUENES
PATRICIA PAVENA AGURTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE (S)

